



**SUPLEMENTESE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA
GESTION SOCIAL COMUNITARIA.**

DECRETO N° 2478 /

Chillán Viejo, 09 MAY 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008, N°2040 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 7076 de fecha 30.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

CONSIDERANDO

1.- El Decreto N° 174 del 08 de Enero del 2013 que Aprueba Programa Social de Apoyo a la Gestión Social Comunitaria.

2.- El Decreto N° 1925 del 10 de Abril del 2013 que suplementa el programa el programa social de Apoyo a la Gestion Comunitaria.

2.- El Decreto N° 2313 del 29 de Abril del 2013 , que aprueba Modificación Presupuestaria".

DECRETO

1.- **SUPLEMENTESE** al Programa Social de Apoyo de a la Gestión Social Comunitaria, la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios", por un Monto de \$3.300.000.- (tres millones trescientos mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

FFV/UAV/PAQ/GGB /MCV/AMJ/pca.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Interesada, Adm. Municipal.